

FICHA TÉCNICA

OxiLeche

USO VETERINARIO



1. GENERALIDADES:

Nombre Comercial: Oxileche

Clase de uso: Hormonas

Forma farmacéutica: solución inyectable

Composición química: cada 1 mL contiene:

Oxitocina 10 UI

Excipientes c.s.p 1 mL

2. PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS:

Aspecto: polvo

Color: amarillo

Estabilidad en almacén: estable durante 2 años a partir de su elaboración bajo condiciones normales de almacenamiento.

3. DESCRIPCIÓN:

Oxileche ha sido diseñado como una hormona para vacas, yeguas, ovejas, cabras, cerdas y camélidos sudamericanos perras, gatas, presentando una forma farmacéutica de solución inyectable. Los beneficios de Oxileche para estos animales incluyen la estimulación de la contracción uterina durante el parto y el aumento de la producción de leche en las hembras lactantes. A través de su acción, la oxitocina ayuda a facilitar la expulsión de la placenta y promueve la contracción del útero, reduciendo así el riesgo de retención placentaria y otras complicaciones posparto. Además, al mejorar la producción de leche, contribuye al bienestar de los terneros y potros al proporcionarles una nutrición adecuada desde el inicio.

4. INDICACIONES:

Oxileche está indicado para aumentar las contracciones uterinas durante el parto y estimular la lactancia, al contraer las células del músculo liso de la glándula mamaria para la bajada de leche. También se utiliza para expulsar la placenta después del parto y ayuda a la involución uterina. En yeguas, administrado antes de la luteólisis (antes del día 10 después de la ovulación) prolonga la función del cuerpo lúteo y suprime el comportamiento del estro.

5. ADMINISTRACIÓN:

Se administra por vía endovenosa, subcutánea e intramuscular (aplicar la cuarta dosis de forma lenta).

Especies de destino	Dosis	Equivalente (Oxitocina)
Vaca	1 - 5 mL	10 - 50 mL
Yeguas	0.5 - 6 mL	5 - 60 mL
Ovejas, cabras, cerdas y camélidos sudamericanos	0.5 - 3 mL	5 - 30 mL
Perras	0.2 - 2 mL	2 - 20 mL
Gatas	0.1 - 0.5 mL	1 - 5 mL

6. DOSIS:

- Cuando se use para favorecer el parto, asegurarse de que haya una correcta posición del feto y buena dilatación del cuello uterino.
- No administrar en otras especies de destino y vía de administración no recomendada.

7. CONTRAINDICACIONES:

- Hipertonía de las contracciones uterinas, sufrimiento fetal cuando la expulsión no es inminente.
- Dilatación inadecuada del canal del parto con cierre completo del cérvix, anchura insuficiente del canal del parto. Inercia uterina. Presentación inadecuada del feto, feto muy grande. No utilizar en partos distócicos, torsión del útero, obstrucciones intestinales y posiciones anormales del feto.

8. PERIODO DE RETIRO:

No requiere.

9. ALMACENAMIENTO:

z fresco, seco y ventilado, protegido de la luz solar y a una temperatura entre 15° y 30° C.

10. PRESENTACIONES:

Frascos de vidrio de 10 mL, 100 mL y 250 mL.

11. FORMULADOR / DISTRIBUIDOR:

AGP SAC / VETEX PERU SAC.

12. REG. SENASA:

F.016.001.N.00310